



14 FEB 2020

Resolución Directoral

Lima 13 de Febrero de 2020

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 05666-2020, que contiene el Oficio N° 036-2020-OESA-HNDM, de fecha 07 de febrero del 2020, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral VI, del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 105° de la citada ley, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", el cual tiene entre sus objetivos específicos, reforzar la vigilancia epidemiológica en salud pública e investigación, en puntos de entrada y establecimientos de salud públicos y privados, para la identificación de casos sospechosos de 2019-nCoV, garantizar la respuesta de los servicios de salud para el manejo clínico de casos compatibles de 2019-nCoV y reforzar las medidas de prevención y control de infecciones;

Que, el numeral 6.2.4, de la citada norma establece entre sus alternativas de solución, conformar un Comité Nacional para la conducción e implementación del Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del 2019-nCoV;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprueba Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", cuya finalidad es contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos, con el objetivo de establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, se aprueba el Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección confirmada por Coronavirus (2019-nCoV), el mismo que en su numeral 2.2.2, señala que: las medidas de prevención y control de infecciones debe iniciarse desde el primer punto de ingreso del paciente al hospital (generalmente emergencias). Las precauciones estándar siempre deben aplicarse



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

14 FEB 2020

LEITE VARGAS PINOSTROZA
SECRETARIO

de manera rutinaria en todas las áreas de los centros de atención médica. Las precauciones estándar incluyen higiene de manos; uso de equipos de protección personal (EPP), para evitar el contacto directo con la sangre, los fluidos corporales, las secreciones (incluidas las secreciones respiratorias) y la piel no intacta de los pacientes, precauciones estándar también incluyen la prevención de pinchazos con agujas o lesiones por objetos punzantes; gestión segura de residuos; limpieza y desinfección de equipos; y limpieza del medio ambiente;



Que, mediante Memorandum N° 078-2020-DA-HNDM, de fecha 07 de febrero del 2020, el Director Adjunto de la Dirección General, remite el Oficio N° 036-2020-OESA-HNDM, a través del cual remite la propuesta de los integrantes que formarán parte del Comité de Vigilancia, Prevención y Control Ante un Potencial Brote de Nuevo Coronavirus (2019-nCoV)- 2020;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;



Con las visaciones del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, del Coordinador de Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, de fecha 17 de enero del 2020, que renueva a partir del 1 de enero de 2020, entre otros, el encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación del "COMITÉ DE CONTINGENCIA PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE UN POTENCIAL BROTE DE NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV)- 2020", del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado de la siguiente manera:

COMITÉ OPERATIVO:

- Dirección General o su representante.
- Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.
- Jefe del Servicio de Neumología.
- Jefe del Servicio de Cuidados Intensivos Generales.
- Jefe del Servicio de Emergencia
- Jefe del Departamento de Pediatría.
- Jefe del Departamento de Farmacia.
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.
- Jefe de la Oficina de Logística.





Resolución Directoral

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que se encuentra a la vista

Lima, 13 de Febrero

14 FEB 2020

YISETTE MARGAS MINOSTROZA
FEDATARIO



- Jefe del Departamento de Enfermería.
- Jefa del Servicio de Enfermería del Departamento de Emergencia
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

COMITÉ AMPLIADO:



- Jefe del Departamento de Medicina.
- Jefe del Departamento de Cirugía.
- Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- Jefe del Departamento de Odontología.
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Jefe de Seguridad y Vigilancia

Jefe Empresa o Responsable de Limpieza y transporte Interno de Residuos Hospitalarios



Artículo 2º.- El Comité Operativo conformado a través del artículo 1º de la presente resolución tiene como funciones: conducir la ejecución del Plan de Contingencia para la vigilancia prevención y control ante el brote potencial del nuevo coronavirus; coordinar y supervisar la aplicación del plan de contingencia; convocar al comité ampliado; conducir las actividades de Prevención, Contención y/o Mitigación a nivel hospitalario de la transmisión de la Enfermedad Respiratoria por el Nuevo Coronavirus 2019-noCoV; Evaluar los resultados de las actividades realizadas; Informar sobre la situación de la Epidemia y de las acciones de control y Gestionar los recursos necesarios y financiamiento para la ejecución del referido Plan.

Artículo 3º.- El Comité Ampliado, conformado a través del artículo primero del presente acto resolutivo, tiene la función de prestar apoyo de acuerdo a sus capacidades y responsabilidades para la ejecución de las actividades del Plan de Contingencia.



Artículo 4º.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/CECQ/JLBE/EFC/ELVF/elvf.

- C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- O. de Control Institucional
- O.E. Administración.
- Coordinador de Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre
- O. Asesoría Jurídica.
- Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo
- O. Estadística e Informática.
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

DR. ROSARIO DEL MAR GARCÍA OKAMOTO
Directora General

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/2017.08.01.114111>; this version posted August 1, 2017. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/2017.08.01.114111>; this version posted August 1, 2017. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.